| COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN | | |
|---|---|---|
| | CONTRATAR LA RENOVACIÓN DE LICENCIA DE SOFTWARE ANTIVIRUS BITDEFENDER, CON ACTUALIZACION, SOPORTE, CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA POR EL TERMINO DE UN AÑO, PARA LAS ESTACIONES DE TRABAJO Y SERVIDORES DE LA PLATAFORMA TECNOLOGICA DE LA GOBERNACION DE BOLIVAR Y COMPRA CERTIFICADO SSL PARA PAGINA WEB: BOLIVAR.GOV.CO | **DIRECCION LOGISTICA**<br><br>**PROCESO DE SELECCIÓN MC-DAL-038-2021** |

Señores,
**PC STORE IT SOLUCIONES Y SERVICIOS S.A.S.**
Nit.**:** 900.872.496 – 5
Representante legal: **CARLOS ALBERTO COGOLLO ARISTIZABAL**
CC. No: 10769850 expedida en Montería

**REF.: PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA NO. MC-DAL-038-2021.**

En mi condición de Directora Logística de la Gobernación de Bolívar, nombrada mediante Decreto No. 185 fecha 10 de mayo de 2021 y en ejercicio de las facultades legales y en especial las otorgadas mediante el Decreto Nro. 159 de 2021, en materia contractual, y dando cumplimiento las normas del Decreto 1082 de 2015, y la Ley 1474 de 2011, se le informa que verificado los requisitos habilitantes y el valor de la propuesta presentada dentro del proceso de Invitación Pública No**. MC-DAL-038-2021,** se acepta expresa e incondicionalmente su Oferta, la cual, junto con la presente Comunicación y el documento de Invitación Pública del proceso constituyen para todos los efectos el Contrato, el que se regirá además por las siguientes estipulaciones, características y condiciones:

| | |
|---|---|
| **CONTRATANTE:** | **DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR** |
| **CONTRATISTA:** | **CARLOS ALBERTO COGOLLO ARISTIZABAL** |
| **NIT. No.:** | **806008205-3** |
| **OBJETO:** | **CONTRATAR LA RENOVACIÓN DE LICENCIA DE SOFTWARE ANTIVIRUS BITDEFENDER, CON ACTUALIZACION, SOPORTE, CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA POR EL TERMINO DE UN AÑO, PARA LAS ESTACIONES DE TRABAJO Y SERVIDORES DE LA PLATAFORMA TECNOLOGICA DE LA GOBERNACION DE BOLIVAR Y COMPRA CERTIFICADO SSL PARA PAGINA WEB: BOLIVAR.GOV.CO** |
| **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** | A continuación, se relacionan las condiciones técnicas para cumplir con el objeto del contrato, las que se constituyen en requisitos mínimos de orden técnico que debe ofertar cada proponente al momento de la presentación de su propuesta: |

| COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN | | |
|---|---|---|
| | CONTRATAR LA RENOVACIÓN DE LICENCIA DE SOFTWARE ANTIVIRUS BITDEFENDER, CON ACTUALIZACION, SOPORTE, CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA POR EL TERMINO DE UN AÑO, PARA LAS ESTACIONES DE TRABAJO Y SERVIDORES DE LA PLATAFORMA TECNOLOGICA DE LA GOBERNACION DE BOLIVAR Y COMPRA CERTIFICADO SSL PARA PAGINA WEB: BOLIVAR.GOV.CO | DIRECCION LOGISTICA<br><br>PROCESO DE SELECCIÓN MC-DAL-038-2021 |

| DESCRIPCION | CANT. |
|---|---|
| **SUMINISTRO DE LICENCIAS DE ANTIVIRUS PARA WINDOWS**<br><br>• Capacidad de instalar remotamente la solución de protección de punto final en las estaciones y servidores Windows, a través de la administración compartida, login script y/o GPO de Active Directory.<br>• Capacidad de crear perfiles de seguridad, contiene la configuración de seguridad de los dispositivos que ejecutan Microsoft Windows.<br>• Capacidad de asignar un perfil a usuarios o a un grupo de usuarios y mantener la coherencia de la configuración de seguridad para los usuarios.<br>• Capacidad de envío de mensajes de correo electrónico con instrucciones para instalar aplicaciones de seguridad en dispositivos del usuario<br>• Capacidad de vincular los dispositivos con los usuarios.<br>• Capacidad de tener componentes de protección contra archivos peligrosos, Protección contra amenazas de correo electrónico, Protección contra amenazas de red y Protección contra amenazas web incluyen tecnologías que protegen a los usuarios contra virus, phishing y otros tipos de amenazas<br>• Capacidad Control de funciones y Control web: Ayuda para asegurar que los dispositivos móviles se utilicen para el trabajo corporativo y no personal.<br>• Capacidad de gestionar estaciones de trabajo y servidores de archivos protegidos por la solución antivirus.<br>• Capacidad de aplicar actualizaciones de Windows remotamente en las estaciones y servidores.<br>• Capacidad de configurar el cifrado de dispositivos administrados que ejecutan Windows para impedir que otros usuarios accedan de manera no autorizada a datos almacenados en el dispositivo del usuario.<br>• Capacidad de detectar y eliminar de raíz ataques avanzados, realizar un análisis de la causa raíz con un gráfico de cadena de desarrollo de la amenaza y profundizar en los detalles para su posterior revisión.<br>• Capacidad de activar Cloud para supervisar el uso de servicios en la nube en dispositivos administrados que ejecutan Windows y bloquear el acceso a servicios en la nube que se consideren no deseados.<br>• Capacidad de definir políticas de configuraciones diferentes por grupos de estaciones<br>• Debe proporcionar la siguiente información de las computadoras:<br>  ○ Si el antivirus está instalado.<br>  ○ Si el antivirus ha iniciado. | 800 licencias |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | ○ Si el antivirus está actualizado.<br>○ Minutos/horas desde la última conexión de la máquina con el servidor administrativo.<br>○ Minutos/horas desde la última actualización de vacunas.<br>○ Fecha y horario de la última verificación ejecutada en el equipo.<br>○ Versión del antivirus instalado en el equipo<br>○ Cantidad de virus encontrados (contador) en el equipo.<br>○ Nombre del equipo.<br>○ Fecha y horario de la última actualización de vacunas.<br>○ Sistema operativo con Service Pack.<br>○ Vulnerabilidades de aplicativos instalados en el equipo.<br>○ Debe permitir bloquear las configuraciones del antivirus instalado en las estaciones y servidores de manera que el usuario no logre modificarlas;<br>• Capacidad de exportar informes para los siguientes tipos de archivos: PDF, HTML y XML.<br>• Capacidad de enviar correos electrónicos para cuentas específicas en caso de algún evento.<br>• Capacidad de reportar vulnerabilidades de software presentes en los equipos.<br>• Debe proporcionar las siguientes protecciones:<br>○ Antivirus de archivos residente (antispyware, antitroyano, antimalware, etc.) que verifique cualquier archivo creado, accedido o modificado;<br>○ Antivirus de web (módulo para verificación de sitios y downloads contra virus)<br>○ Antivirus de correo electrónico (módulo para verificación de correos recibidos y enviados, así como sus adjuntos)<br>○ Autoprotección (contra ataques a los servicios/procesos del antivirus)<br>○ Control de dispositivos externos<br>○ Información de vulnerabilidades de Windows y de los aplicativos instalados<br>○ Las vacunas deben ser actualizadas por el fabricante y estar disponibles a los usuarios, como máximo cada hora, independientemente del nivel de las amenazas encontradas en el período (alto, medio o bajo).<br>○ Capacidad de detección de presencia de antivirus de otro fabricante que pueda causar incompatibilidad, bloqueando la instalación;<br>○ Capacidad de agregar carpetas/archivos para una zona de exclusión, con el fin de excluirlos de la verificación. Capacidad, también, de agregar objetos a la lista de exclusión de acuerdo con el resultado del antivirus.<br>○ Capacidad de verificar archivos por contenido, o sea, únicamente verificará el archivo si es posible de infección. El antivirus debe analizar la información de encabezado del archivo para tomar o no esa decisión a partir de la extensión del archivo; | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | ○ Capacidad de verificar solamente archivos nuevos y modificados;<br>○ Capacidad de verificar objetos usando heurística;<br>• El antivirus de archivos, al encontrar un objeto potencialmente peligroso, debe:<br>○ Preguntar qué hacer, o;<br>○ Bloquear el acceso al objeto;<br>○ Borrar el objeto o intentar desinfectarlo (de acuerdo con la configuración preestablecida por el administrador);<br>○ Caso positivo de desinfección:<br>○ Restaurar el objeto para uso;<br>○ Caso negativo de desinfección:<br>○ Mover para cuarentena o borrar (de acuerdo con la configuración preestablecida por el administrador);<br>○ Con anterioridad a cualquier intento de desinfección o exclusión permanente, el antivirus debe realizar un respaldo del objeto.<br>○ Capacidad de verificar enlaces introducidos en correos electrónicos contra pishings.<br>• El antivirus de correos electrónicos, al encontrar un objeto potencialmente peligroso debe:<br>○ Preguntar qué hacer, o;<br>○ Bloquear el correo electrónico;<br>○ Borrar el objeto o intentar desinfectarlo (de acuerdo con la configuración preestablecida por el administrador);<br>○ Caso positivo de desinfección:<br>▪ Restaurar el correo electrónico para el usuario;<br>▪ Caso negativo de desinfección:<br>▪ Mover para cuarentena o borrar el objeto (En caso de que el correo electrónico contenga código que parece ser, pero no es definitivamente malicioso, este debe mantenerse en cuarentena.<br>○ Posibilidad de verificar solamente correos electrónicos recibidos, o recibidos y enviados.<br>○ Capacidad de filtrar adjuntos de correos electrónicos, borrándolos o renombrándolos de acuerdo con la configuración hecha por el administrador.<br>○ Capacidad de modificar las puertas monitoreadas por los módulos de Web y Correo electrónico;<br>○ En la verificación de tráfico web, en caso de que se encuentre código malicioso el programa debe:<br>▪ Preguntar qué hacer, o; | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | ▪ Bloquear el acceso al objeto y mostrar un mensaje sobre el bloqueo, o;<br>▪ Permitir acceso al objeto;<br>○ Posibilidad de agregar sitios de la web en una lista de exclusión, donde no serán verificados por el antivirus de web.<br>○ Debe tener módulo que analice cada macro de VBA ejecutado, buscando por señales de actividad maliciosa.<br>○ Debe tener módulo de bloqueo de Phishing, con actualizaciones incluidas en las vacunas, obtenidas por Anti-Phishing Working Group (http://www.antiphishing.org/).<br>○ Capacidad de distinguir diferentes subnets y brindar opción de activar o no el firewall para una subnet específica;<br>○ Debe tener módulo para protección contra port scans y explotación de vulnerabilidades de software. La base de datos de análisis debe actualizarse conjuntamente con las vacunas.<br>○ El módulo de Firewall debe contener, como mínimo, dos conjuntos de reglas:<br>○ Filtrado de paquetes: donde el administrador podrá elegir puertas, protocolos o direcciones de conexión que serán bloqueadas/permitidas;<br>○ Debe tener módulo que habilite o no el funcionamiento de los siguientes dispositivos externos, como mínimo:<br>▪ Discos de almacenamiento locales<br>▪ Almacenamiento extraíble<br>▪ Impresoras<br>▪ CD/DVD<br>▪ Drives de disquete<br>▪ Modems<br>▪ Dispositivos de cinta<br>▪ Dispositivos multifuncionales<br>▪ Lectores de smart card<br>▪ Wi-Fi<br>▪ Adaptadores de red externos<br>▪ Dispositivos MP3 o smartphones<br>▪ Dispositivos Bluetooth<br>○ Capacidad de limitar el acceso a sitios de internet por categoría, por contenido (video, audio, etc)<br>○ Debe proporcionar protección residente para archivos (antispyware, antitrojano, antimalware, etc.) que verifique cualquier archivo creado, accedido o modificado;<br>○ Debe contar con soportes a notificaciones. | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | ○ Las vacunas deben ser actualizadas por el fabricante y estar disponibles a los usuarios, como máximo cada hora, independientemente del nivel de las amenazas encontradas en el período (alto, medio o bajo).<br>○ Capacidad de volver a la base de datos de la vacuna anterior.<br>○ Capacidad de barrer la cuarentena automáticamente después de cada actualización de vacunas.<br>○ Capacidad de agregar carpetas/archivos para una zona de exclusión, con el fin de excluirlos de la verificación. Capacidad, también, de agregar objetos a la lista de exclusión de acuerdo con el resultado del antivirus, (ej: "Win32.Trojan.banker") para que cualquier objeto detectado con el resultado elegido sea ignorado;<br>○ El antivirus de archivos, al encontrar un objeto potencialmente peligroso, debe:<br>▪ Preguntar qué hacer, o;<br>▪ Bloquear el acceso al objeto;<br>▪ Borrar el objeto o intentar desinfectarlo (de acuerdo con la configuración preestablecida por el administrador);<br>▪ Caso positivo de desinfección:<br>▪ Restaurar el objeto para uso;<br>▪ Caso negativo de desinfección:<br>▪ Mover para cuarentena o borrar (de acuerdo con la configuración preestablecida por el administrador);<br>○ Anteriormente a cualquier intento de desinfección o exclusión permanente, el antivirus debe realizar un respaldo del objeto;<br>○ Capacidad de verificar archivos de formato de correo electrónico;<br>○ Posibilidad de trabajar con el producto por la línea de comando, con como mínimo opciones para actualizar las vacunas, iniciar un barrido, para el antivirus e iniciar el antivirus por la línea de comando;<br>Servidores Windows –<br>○ Compatibilidad:<br>▪ Microsoft Windows Server 2019 o superior x86/x64<br>▪ Microsoft Windows Server 2016 x86/x64<br>▪ Microsoft Windows Small Business Server 2011 Essentials/Standard x64<br>▪ Microsoft Windows Server 2008 Standard/Enterprise/Datacenter SP1 x86/x64 | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | ▪ Microsoft Windows Server 2008 Core Standard/Enterprise/Datacenter SP1 x86/x64<br>▪ Microsoft Windows Server 2008 R2 Standard/Enterprise/Datacenter SP1<br>▪ Microsoft Windows Server 2008 R2 Core Standard/Enterprise/Datacenter SP1<br>▪ Microsoft Windows Server 2012 Foundation/Essentials/Standard x64<br>▪ Microsoft Windows Server 2012 R2 Standard x64<br>▪ Microsoft Windows Hyper-V Server 2008 R2 SP1<br>▪ Microsoft Windows Hyper-V Server 2012<br>▪ Microsoft Terminal basado en Windows Server 2008<br>▪ Microsoft Terminal basado en Windows Server 2008 R2<br>○ Características:<br>▪ Debe proporcionar las siguientes protecciones:<br>▪ Antivirus de archivos residente (antispyware, antitroyano, antimalware, etc.) que verifique cualquier archivo creado, accedido o modificado;<br>▪ Autoprotección contra ataques a los servicios/procesos del antivirus<br>▪ Control de vulnerabilidades de Windows y de los aplicativos instalados<br>▪ Las vacunas deben ser actualizadas por el fabricante, como máximo, cada hora.<br>▪ El módulo de Firewall debe contener, como mínimo, dos conjuntos de reglas:<br>▪ Filtrado de paquetes: donde el administrador podrá elegir puertas, protocolos o direcciones de conexión que serán bloqueadas/permitidas;<br>▪ Filtrado por aplicativo: donde el administrador podrá elegir cuál aplicativo, grupo de aplicativo, fabricante de aplicativo, versión de aplicativo o nombre de aplicativo tendrá acceso a la red, con la posibilidad de elegir qué puertas y protocolos podrán ser utilizados.<br>▪ Capacidad de configurar niveles de verificación diferentes para cada carpeta, grupo de carpetas o archivos del servidor.<br>▪ Capacidad de bloquear acceso al servidor de máquinas infectadas y cuando una máquina | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | intenta grabar un archivo infectado en el servidor.<br>▪ Capacidad de crear una lista de máquinas que nunca serán bloqueadas, aunque sean infectadas.<br>▪ Capacidad de detección de presencia de antivirus de otro fabricante que pueda causar incompatibilidad, bloqueando la instalación;<br>▪ Capacidad de pausar automáticamente barridos agendados en caso de que otros aplicativos necesiten más recursos de memoria o procesamiento;<br>▪ Capacidad de verificar archivos por contenido, o sea, únicamente verificará el archivo si es pasible de infección. El antivirus debe analizar la información de encabezado del archivo para tomar o no esa decisión a partir de la extensión del archivo;<br>▪ Capacidad de verificar objetos usando heurística;<br>▪ Capacidad de pausar automáticamente la verificación cuando se inicie un aplicativo;<br>▪ El antivirus de archivos, al encontrar un objeto potencialmente peligroso, debe:<br>▪ Preguntar qué hacer, o;<br>▪ Bloquear el acceso al objeto;<br>▪ Borrar el objeto o intentar desinfectarlo (de acuerdo con la configuración preestablecida por el administrador);<br>▪ Caso positivo de desinfección:<br>1. Restaurar el objeto para uso;<br>▪ Caso negativo de desinfección:<br>1. Mover para cuarentena o borrar (de acuerdo con la configuración preestablecida por el administrador);<br>▪ Anteriormente a cualquier intento de desinfección o exclusión permanente, el antivirus debe realizar un respaldo del objeto. | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | Tiempo validez de las licencias (12 meses) | |
| | | **ADQUISICIÓN, CONFIGURACIÓN Y PARAMETRIZACIÓN DE CERTIFICADO SSL PARA DOMINIO BOLIVAR.GOV.CO**<br><br>El sitio web de la Gobernación de Bolívar requiere incrementar los niveles de seguridad, confiabilidad, posicionamiento en buscadores de servicios de atención al ciudadano. Por ende, se requiere la adquisición de un certificado SSL para el dominio BOLIVAR.GOV.CO.<br><br>El certificado debe contar con las siguientes características:<br><br>• *Proteger el dominio BOLIVAR.GOV.CO.*<br>• *El certificado debe estar disponible todo el periodo de vigencia del contrato a celebrarse.*<br>• *El contratista debe realizar la configuración y parametrización del certificado SSL.*<br>• *Correcta configuración de sitio seguro en los diferentes buscadores, con el objeto de eliminar la advertencia de "No es seguro" de los navegadores.*<br>• *Valido por un (1) año.*<br>• *Cifrado SHA-2 y de 2048 bits reforzado.*<br>• *El certificado SSL debe permitir contar con el Ícono de candado en la barra de direcciones.*<br>• *Proteger todos los subdominios (SSL comodín).*<br>• *Sello de seguridad y confianza*<br><br>Tiempo validez del certificado SSL (12 meses) | 1 |
| | | **CAPACITACIÓN DE SOFTWARE DE ANTIVIRUS**<br><br>Se requiere que el contratista realice capacitación del antivirus a suministrar (tanto para las 800 licencias de sistema operativo Windows.<br><br>La capacitación se debe realizar en las oficinas de la Dirección TIC de la gobernación, y será dirigida al personal técnico de sistemas. | 1 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | La capacitación debe abarcar las siguientes temáticas:<br>• *Introducción al antivirus a suministrar*<br>• *Mecanismo de instalación, configuración y parametrización segura de antivirus*<br>• *Identificación de ataques y vulnerabilidades*<br>• *Administración de ambientes*<br>• *Protección contra amenazas basada en Aprendizaje automático (Machine Learning – ML)*<br>• *Protección de datos*<br>• *Capacidad de instalar la solución de seguridad en smartphones y tablets Android, IOS*<br>• *Creación de perfiles*<br>• *Configuración de seguridad y protección para correos electrónicos*<br>• *Capacidad Control de funciones y Control web*<br>• *Activación de Cloud*<br>• *Políticas y configuraciones* | |
| | | **SOPORTE Y ASISTENCIA TÉCNICA DE SOFTWARE DE ANTIVIRUS POR UN (1) AÑO**<br><br>Se requiere que el contratista ofrezca el servicio de soporte y asistencia técnica del software antivirus a suministrar.<br><br>El servicio de soporte y asistencia técnica debe contar con las siguientes características:<br>• *Jornadas de asistencia técnica de revisión preventiva cada tres (3) meses.*<br>• *Soporte técnico por problemas técnicos.*<br>• *Habilitación de Help Desk sobre las demandas más comunes de los usuarios, el cual debe contener un centro de ayuda (documento) donde los usuarios encuentran asistencia sobre las funcionalidades y módulos del antivirus a suministrar.* | 1 año |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | • *Posibilidad de ofrecer el servicio de soporte y asistencia técnica habilitado con múltiples canales.*<br>• *Atención las expectativas del personal de la dirección TIC con respecto a la experiencia.*<br>• *Soporte por fallas en el certificado SSL.*<br><br>Tiempo validez de soporte y asistencia técnica (12 meses). | |
| **VALOR** | El valor del contrato es hasta por la suma de **SETENTA Y CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS MCTE ($75.181.780)** exento de IVA e incluido todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, el cual, se agotará de conformidad con los valores unitarios ofrecidos en la oferta económica del proponente adjudicado, adjunto, a esta carta de aceptación.<br><br>Las erogaciones que se causen con la ejecución del presente contrato cuentan con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal **Nº. 136 d**el 24 **de Febrero de 2021.** | | |
| **FORMA DE PAGO** | El Departamento, cancelara al contratista, el valor de contrato en pagos parciales, de acuerdo a los suministros efectivamente realizados, con la presentación de la factura en donde se discrimine los suministros realizados en el periodo facturado, soportados con su respectivo certificado de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, junto con el lleno de los requisitos y documentos legales conducentes para el pago, una vez recibida toda la documentación necesaria para legalizar la cuenta, la Tesorería de la Gobernación de Bolívar, realizara el correspondiente trámite para el pago de las mismas.<br><br>**El CONTRATISTA** deberá acompañar la respectiva factura, el acta de certificación del servicio prestado suscrita por el supervisor del contrato, certificado de paz y salvo del cumplimiento de las obligaciones parafiscales (salud, riesgos profesionales, pensiones, aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA), para lo cual debe tenerse en cuenta lo señalado en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y el informe mensual del servicio prestado, de acuerdo a lo requerido en el contrato.<br><br>**El CONTRATISTA** indicara en la facturación que régimen tributario lo regula y deberá realizar el pago de los impuestos departamentales, para la presentación de la cuenta de cobro del pago del contrato. A manera informativa se señala que dentro de los impuestos a pagar se encuentran:<br><br>ESTAMPILLA PRODESARROLLO: 2% sobre el valor del contrato.<br>ESTAMPILLA PROCULTURA: 2% sobre el valor del contrato.<br>ESTAMPILLA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA: 1% sobre el valor del contrato.<br>ESTAMPILLA CONTRIBUCIÓN: 1% sobre el valor del contrato.<br>ESTAMPILLA PROANCIANATO: 3% sobre el valor del contrato.<br>Se aclara que es responsabilidad de cada interesado en participar, verificar los anteriores impuestos, y la existencia de otros, en la Secretaría de Hacienda de la entidad, con el propósito de tenerlo en cuenta dentro de su propuesta económica.<br><br>**OTROS MARCO TRIBUTARIO NACIONAL APLICABLES** | | |

| | |
|---|---|
| | • **IVA:** En la propuesta económica el oferente debe discriminar con exactitud el precio correspondiente a los bienes y servicios objeto de la oferta y el valor del impuesto sobre las ventas que afecte la misma. En caso de que el oferente no discrimine el Impuesto a las ventas, y el valor de los bienes ofrecidos causen dicho impuesto **LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR** lo considerará incluido en el valor de la oferta, **CUANDO EL PRODUCTO O BIEN NO ESTE EXCLUIDO**.<br><br>• **RETENCIÓN EN LA FUENTE:** Se practicarán las retenciones a este contrato, en las tasas señaladas por las tablas oficiales de la ley que la reglamenta.<br><br>Se aclara que es responsabilidad de cada interesado en participar, verificar los anteriores impuestos, y la existencia de otros, en la Secretaría de Hacienda de la entidad, con el propósito de tenerlo en cuenta dentro de su propuesta económica.<br><br>**OTROS MARCO TRIBUTARIO NACIONAL APLICABLES**<br>**IVA:** En la propuesta económica el oferente debe discriminar con exactitud el precio correspondiente a los bienes y servicios objeto de la oferta y el valor del impuesto sobre las ventas que afecte la misma. En caso de que el oferente no discrimine el Impuesto a las ventas, y el valor de los bienes ofrecidos causen dicho impuesto **LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR** lo considerará incluido en el valor de la oferta, **CUANDO EL PRODUCTO O BIEN NO ESTE EXCLUIDO.**<br><br>**RETENCIÓN EN LA FUENTE:** Se practicarán las retenciones a este contrato, en las tasas señaladas por las tablas oficiales de la ley que la reglamenta. |
| **PLAZO DE EJECUCIÓN** | El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2021 o hasta agotarse el presupuesto asignado para esta contratación, lo primero que ocurra. Contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo, esto es, suscripción del contrato por las partes en la Plataforma Secop II y expedición del registro presupuestal y aprobación de la garantía única de cumplimiento. |
| **OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA** | El contratista en desarrollo del objeto contractual se obliga a lo siguiente:<br><br>**A.** Dar cumplimiento estricto a las especificaciones requeridas en el contrato y su estudio previo, el alcance de su objeto y con las normas de calidad de este tipo de servicio.<br>**B.** Ejecutar el objeto del contrato por su cuenta y riesgo, asumiendo todas las implicaciones que se requieran para el buen desarrollo del mismo.<br>**C.** Mantener fijos los precios ofrecidos durante la ejecución del contrato.<br>**D.** Cumplir con los compromisos adquiridos con la presentación de la oferta.<br>**E.** Acatar las órdenes del supervisor, darle relevancia a la puntualidad y oportunidad.<br>**F.** Sufragar los gastos que se ocasionen por razón del perfeccionamiento, legalización y ejecución del presente Contrato, entre estos, pago de impuestos, entrega de los bienes objeto del contrato, etc.<br>**G.** Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución del contrato.<br>**H.** Guardar la reserva que se requiera de la información que maneje en virtud del contrato.<br>**I.** El proponente deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral (certificados o documentos que acrediten encontrarse al día con el pago de aportes a salud, pensiones y riesgos laborales). Así como los propios del SENA, ICBF y LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, cuando corresponda.<br>**J.** Las demás inherentes y conexas que se desprendan del objeto contractual. |

| | |
|---|---|
| **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA** | El futuro contratista tendrá las siguientes obligaciones específicas:<br><br>**A.** Efectuar la entrega de los bienes contratados en el Almacén de la Gobernación de Bolívar, de acuerdo a las especificaciones técnicas, cantidades requeridas y en los tiempos exigidos por la Entidad Territorial.<br>**B.** Responder por la calidad de los bienes suministrados<br>**C.** Reponer los elementos que presenten defectos o averías. De presentarse devoluciones por deterioro, calidad, o defecto de fabricación, especificaciones diferentes, el contratista repondrá los elementos dentro de dos (2) días hábiles siguientes al reclamo presentado, independientemente de cuál de las partes sea el responsable de la devolución.<br>**D.** Asumir los gastos por el transporte de los bienes objeto del contrato, responder por cualquier riesgo inherente al transporte, hasta la instalación y entrega de los bienes.<br>**E.** Las partes que allí se reemplacen deben ser iguales o de superiores características a las que tiene el equipo instalado garantizando su perfecto funcionamiento. Una vez realizado el cambio de partes, las partes dañadas deben ser entregadas al Almacén de la Gobernación de Bolívar.<br>**F.** El contratista deberá asumir todos los costos y gastos que impliquen su desplazamiento a las distintas sedes de las dependencias de la Gobernación de Bolívar, así como los costos y gastos de desplazamiento de equipos para reposición<br>**G.** El contratista asumirá por su cuenta y riesgo y de forma exclusiva los deterioros que llegaren a sufrir las piezas y/o bienes a suministrar con anterioridad a su puesta a disposición a favor del Departamento conforme lo señalado en este estudio.<br>**H.** Mantener fijos los precios ofrecidos durante la ejecución del contrato.<br>**I.** Sufragar todos los gastos de perfeccionamiento y legalización del presente contrato.<br>**J.** Aportar las garantías requeridas con los cubrimientos y vigencia que amparen la ejecución del contrato.<br>**K.** Todas las demás obligaciones que le sean inherentes y conexas al objeto contractual. |
| **OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR:** | **A.** Adelantar los trámites y cumplir con los requisitos para la ejecución del contrato.<br>**B.** Cancelar el valor del contrato de acuerdo a los suministros efectivamente realizados, previo cumplimiento del objeto a satisfacción mediante acta de recibo suscrita por el supervisor del contrato.<br>**C.** Suministrar la información requerida por el contratista y relacionada con el presente contrato.<br>**D.** Verificar el cumplimiento del objeto y de las obligaciones contractuales a través de una Supervisión designada para tal fin.<br>**E.** Presentar al contratista, a través del supervisor designado las sugerencias y observaciones sobre el trabajo a realizar, con el fin de que se satisfaga la necesidad y el objeto de la contratación.<br>**F.** Las demás relacionadas con el objeto y naturaleza del presente contrato y que garantice el cabal y oportuno cumplimiento del mismo. |
| **GARANTIAS** | Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista debe presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro de los **UN (01) DÍA** hábilsiguientes contados a partir de la aceptación de la oferta y esta requerirá la aprobación dela entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características: |

| Característica | Condición | | |
|---|---|---|---|
| **Clase** | Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades Estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía Bancaria. | | |
| **Asegurado/ beneficiario** | **DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR** identificada con NIT 890480059-1. | | |
| **Amparos, vigencia y valores asegurados** | **Amparo** | **Vigencia** | **Valor Asegurado** |
| | **Cumplimiento general** del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan | Por el término de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más. | Diez por ciento (10%) del Valor del contrato |
| | **Calidad del servicio** por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado. | Con una vigencia igual al plazo del mismo, el término señalado por el ofertante en su propuesta en relación con la garantía de calidad y cuatro (4) meses más | 20% del valor total del contrato |
| **Tomador** | Para las personas jurídicas: la garantía debe tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad puede denominarse de esa manera. | | |
| | No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir su razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. | | |
| | Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del contratista, para lo cual se debe relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta. | | |

| | |
|---|---|
| | **Característica** / **Condición**<br>Información necesaria dentro de la póliza:<br>☐ Número y año del contrato<br>☐ Objeto del contrato<br>☐ Firma del representante legal del contratista<br>☐ En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421<br><br>El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se reduzca por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. No restablecer la garantía, no adicionarla o prorrogarla, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar. |
| **CLAUSULAS EXCEPCIONALES** | Se entienden incorporadas al contrato las cláusulas excepcionales a que se refiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. |
| **INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA** | El contratista es independiente de la entidad y, en consecuencia, el contratista no es su representante, agente o mandatario. El contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la entidad, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. |
| **INEXISTENCIA DE RELACION LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA** | El contratista ejecutará el presente contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los Documentos del proceso de contratación. Entre el contratista, el personal que éste contrate y la entidad no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el contratista responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, el contratista debe verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos profesionales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la ley.<br><br>El contratista solo podrá subcontratar con la autorización previa y expresa de la entidad. El empleo de tales subcontratistas no relevará al contratista de las responsabilidades que asume por las labores de la construcción y por las demás obligaciones emanadas del presente contrato. La entidad no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del contratista. La entidad podrá exigir al contratista la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones o el cambio de los subcontratistas cuando, a su juicio, éste no cumpla con las calidades mínimas necesarias para la ejecución de las labores subcontratadas. |
| **CESIÓN** | El contratista no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del contrato, sin el consentimiento previo y expreso de la entidad, pudiendo este reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia. |
| **LIQUIDACIÓN** | El contrato será objeto de liquidación de acuerdo con lo establecido en las normas que regulan la materia. El término para la liquidación del contrato será del definido en el Estatuto de Contratación de la Administración Pública.<br><br>Para la liquidación se exigirá al contratista la ampliación de la garantía, si es del caso, a fin de |

| | |
|---|---|
| | avalar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato.<br><br>Si el contratista no se presenta para efectos de la liquidación del contrato o las partes no llegan a ningún acuerdo, la entidad procederá a su liquidación, por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Así mismo, y de conformidad con lo previstopor el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si el contratista deja salvedades en la liquidación bilateral, la entidad podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, esta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo, siempre que la liquidación unilateral pueda contener decisiones nuevas frente a la liquidación acordada o que no hayansido respondidas por la entidad con anterioridad a la liquidación. |
| **SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS** | Las controversias o diferencias que surjan entre el contratista y la entidad con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente contrato, serán sometidas a la revisión de las partespara buscar un arreglo directo, en un término no mayor a **QUINCE (15)** días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique al menos someramente.<br><br>Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, seresolverán empleando las instancias y procedimientos contemplados en los artículos 68 y siguientes de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes. |
| **SUPERVISOR** | La vigilancia y coordinación de la realización del objeto Contractual deberá hacerse a través de un funcionario designado para tal efecto, quien tendrá a su cargo vigilar el desarrollo de las actividades estipuladas en el Contrato, teniendo en cuenta el objeto de este y las disposiciones que la regulen; y en este caso, La supervisión, la ejercerá **RUDY JOEL NIETO HENRIQUEZ,** Dirección de TIC de la Secretaría General, Gobernación de Bolívar.<br><br>Dentro de las funciones principales del funcionario de vigilancia y coordinación están las de:<br>**1)** Realizar vigilancia, control y seguimiento a las actividades contenidas en el objeto del Contrato.<br>**2)** Revisar y Avalar los informes.<br>**3)** Revisar y aprobar las cuentas que presente el contratista de acuerdo con lo estipulado en la futura Carta de aceptación y en la invitación pública.<br>**4)** Proyectar y firmar el acta de inicio, y liquidación final del contrato y,<br>**5)** Las demás acciones que correspondan al ejercicio propio de las funciones de encomendadas.<br><br>El presente estudio se elaboró de conformidad con lo señalado en el Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y lo dispuesto en la Ley 80 de 1993. |

Que, con la publicación de esta comunicación en el **SECOP II**, la empresa **PC STORE IT SOLUCIONES Y SERVICIOS S.A.S, identificada con NIt :** 900.872.496 – 5, Representada legalmente por **CARLOS ALBERTO COGOLLO ARISTIZABAL**, identificado con la cedula de ciudadanía número 10769850, expedida en Montería**,** se entiende notificado de la Aceptación de su oferta.

| COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN | | |
|---|---|---|
| | CONTRATAR LA RENOVACIÓN DE LICENCIA DE SOFTWARE ANTIVIRUS BITDEFENDER, CON ACTUALIZACION, SOPORTE, CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA POR EL TERMINO DE UN AÑO, PARA LAS ESTACIONES DE TRABAJO Y SERVIDORES DE LA PLATAFORMA TECNOLOGICA DE LA GOBERNACION DE BOLIVAR Y COMPRA CERTIFICADO SSL PARA PAGINA WEB: BOLIVAR.GOV.CO | DIRECCION LOGISTICA<br><br>PROCESO DE SELECCIÓN MC-DAL-038-2021 |

Para todos los efectos a que haya lugar, se entiende que esta Carta de Aceptación implica que con Usted ha quedado celebrado el contrato para **"CONTRATAR LA RENOVACIÓN DE LICENCIA DE SOFTWARE ANTIVIRUS BITDEFENDER, CON ACTUALIZACION, SOPORTE, CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA POR EL TERMINO DE UN AÑO, PARA LAS ESTACIONES DE TRABAJO Y SERVIDORES DE LA PLATAFORMA TECNOLOGICA DE LA GOBERNACION DE BOLIVAR Y COMPRA CERTIFICADO SSL PARA PAGINA WEB: BOLIVAR.GOV.CO",** el cual, a partir de la fecha, queda numerado de la siguiente manera: **MC-DAL-038-2021.**

Usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones de la Invitación Publicada y con los ofrecimientos formulados en su propuesta.

Dado en Turbaco- Bolívar, a los 25 días del mes de Noviembre de 2021.

**MÓNICA VILLALOBOS OLEA**
**DIRECTORA LOGISTICA**
**GOBERNACION DE BOLIVAR**

LMBH – Asesora Jurídica
Externa Proyecto